



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Expediente No.70001.33.33.005.2017-00289-00 (2)

Naturaleza: **INCIDENTE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA**

Incidentista: Luz Marina Esquivel

Incidentada: EMDISALUD EPS

Vista la nota secretarial que antecede, se informa que no hay pronunciamiento del Comandante de Policía del Departamento de Sucre.

Pues bien, revisado el auto de fecha 15 de enero de 2018, en el ordinal tres, se dispuso oficiar al Comandante de Policía de Sucre para que hiciera efectiva la orden de arresto contra el Sr. JORGE NICOLAS OLANO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.347.981, en su calidad de Gerente de la EPS EMDISALUD, por el desacato a la orden de tutela en que había incurrido.

A fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, se dispuso que el Comandante debía rendir un informe respecto a las actuaciones realizadas para la materialización de la orden impartida.

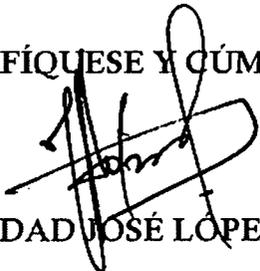
Por lo anterior, al no tenerse respuesta por parte del Comandante de Policía del Departamento de Sucre, se le requerirá para que informe al Despacho las actuaciones realizadas para la materialización de la orden impartida en el auto que impone sanción de arresto al Sr. JORGE NICOLAS OLANO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.347.981, en su calidad de Gerente de la EPS EMDISALUD, por incumplir el fallo de tutela de fecha 27 de octubre de 2017.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

DISPONE:

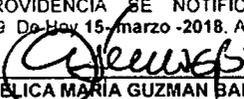
1- REQUIÉRASE al Comandante de Policía del Departamento de Sucre, para que en el término de 5 días, informe al Despacho las actuaciones realizadas para la materialización de la orden impartida en el auto que impone sanción de arresto al Sr. JORGE NICOLAS OLANO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.347.981, en su calidad de Gerente de la EPS EMDISALUD, por incumplir el fallo de tutela de fecha 27 de octubre de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 19 De Hoy 15 marzo -2018, A LAS 8:00 a.m.
 ANGÉLICA MARÍA GUZMAN BADEL Secretario